

/103



**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 2-31210- -9-0 Fecha: 2009-10-05 08:33:36
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : HUMBERTO RUBIO CAMACHO Folios 1

Señor (a) (es)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
CRA. 7 NO. 74 - 64, OF. 506
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 51421
Fecha : 02/10/2009
Expediente : 2-31210
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

SECRETARIA DE DEFESA

SECRETARIA DE DEFESA

SECRETARIA DE DEFESA

SECRETARIA DE DEFESA

SECRETARIA DE DEFESA

SECRETARIA DE DEFESA

SECRETARIA DE DEFESA

SECRETARIA DE DEFESA

SECRETARIA DE DEFESA

SECRETARIA DE DEFESA

SECRETARIA DE DEFESA

SECRETARIA DE DEFESA

SECRETARIA DE DEFESA

SECRETARIA DE DEFESA

SECRETARIA DE DEFESA

SECRETARIA DE DEFESA

SECRETARIA DE DEFESA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION^a 51421

Por la cual se declara la caducidad de un título de concesión de patente

Rad. N° 02-31210

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
artículo 3, numeral 30 del Decreto 3523 de 2009

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 28765 del 10 de septiembre de 2007, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió privilegio de patente a la invención denominada "CAJON ALMACIGUERO ARMABLE", con vigencia desde el 11 de abril de 2002 hasta el 11 de abril de 2022. La Resolución N° 28765 quedó en firme el 19 de septiembre de 2007.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, *"Para mantener vigente la patente o, en su caso, la solicitud de patente en trámite, deberá pagarse las tasas anuales, de conformidad con las disposiciones de la oficina nacional competente. Las anualidades deberán pagarse por años adelantados."*

"La fecha de vencimiento de cada anualidad será el último día del mes en que fue presentada la solicitud. Podrán pagarse dos o más tasas anuales por adelantado."

"Una tasa anual podrá pagarse dentro de un plazo de gracia de seis meses contado desde la fecha de inicio del período anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante el plazo de gracia, la patente o la solicitud de patente mantendrá su vigencia plena."

"La falta de pago de una tasa anual conforme a este artículo producirá de pleno derecho la caducidad de la patente o de la solicitud de patente".

TERCERO: Que el interesado no acreditó el pago de los derechos legales correspondientes a la primera anualidad comprendida entre el 11 de abril de 2008 al 11 de abril de 2009.

CUARTO: Que de igual manera tampoco lo hizo dentro del término de gracia de 6 meses a que hace referencia la norma en mención, el cual venció el día 11 de octubre de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la caducidad del título de concesión de patente de invención, contenido en el expediente de la referencia.

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 11/1/54

TO: THE BOARD OF DIRECTORS

FROM: [illegible]

SUBJECT: [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	02-031210	Fecha de presentación	2002-04-11
Nº Solicitud Internacional	_____	Fecha Solicitud Internacional	_____
Nº Prioridad	PV2001-1408	Fecha de Prioridad	2001-04-20

Palabras clave	
Seal, joint, closing	Package, canning, assembled
Points	tinning, receiver
Container, recipient, packing, reservoir	Planter, cultivator, cultivated, Germinating Seedling, migrate, transplanting

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA
A01G9/10, A01G9/12

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES	
Patente Original	PV2001-1408

BASES DE DATOS CONSULTADAS	
Espacenet	Base colombiana
Mimosa	
Latipat	

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Rev. afectadas

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Rev. afectadas
GB493730	A (Media)	1-3
US43955846	A (Media)	1-3

LITERATURA NO PATENTES		

Observaciones

Fecha del examen	2007-08-27
------------------	------------

